

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 30** *ADENDA de 25 de noviembre de 2022, al convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y Ámula, Sociedad Cooperativa Madrileña, para el funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos del centro concertado Colegio Ámula, para la impartición de enseñanzas de formación profesional de grado medio.*

En Madrid, a 25 de noviembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, D. Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca, Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por Decreto 71/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre.

De otra, D.^a Ana Martín Pozo, en representación de Ámula, Sociedad Cooperativa Madrileña, titular del centro privado concertado Colegio Ámula, de Valdeolmos-Alalpardo, con capacidad jurídica acreditada.

EXPONEN

En fecha 5 de octubre de 2018, fue firmado el convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y Ámula Sociedad Cooperativa Madrileña, para el funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos del centro concertado Colegio Ámula, de Valdeolmos-Alalpardo, para la impartición de enseñanzas de formación profesional de grado medio, con vigencia hasta la finalización del curso 2020-2021.

Estando conformes ambas partes en prorrogar su vigencia por un nuevo período de cuatro cursos académicos, acuerdan suscribir la presente adenda, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

Renovar la vigencia del convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y Ámula Sociedad Cooperativa Madrileña, para el funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos del centro concertado Colegio Ámula, de Valdeolmos-Alalpardo, para la impartición de enseñanzas de formación profesional de grado medio, a partir del curso 2021-2022 y hasta la finalización del curso 2024-2025.

Segunda

Los ciclos formativos y el número de unidades financiadas a partir del curso 2021-2022 serán:

- Ciclo formativo “Guía en el medio natural y del tiempo libre”: 1 unidad.

Madrid, a 25 de noviembre de 2022.—El Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, P. D. (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre), el Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca.—La representante de la titularidad del Centro, Ana Martín Pozo.

(03/1.543/23)

